



ESCUELA UNIVERSITARIA DE  
ARTES TOTALES @ [taiarts.com](http://taiarts.com)  
RECOLETOS-22 MADRID



Universidad  
Rey Juan Carlos

## **GUÍA DOCENTE**

# **DERECHO AUDIOVISUAL**

## **GRADO EN CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES**

**CURSO 2020-2021**

<b>I.-Identificación de la asignatura</b>	
Período de impartición:	Anual
Créditos:	6 ECTS
Modalidad:	Presencial
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Facultad:	Facultad de Cine
Equipo docente:	Pascual Barberán Carlos Esbert (Coordinador del Departamento de Empresa y Propiedad Intelectual)

<b>II.-Presentación de la asignatura</b>
Derecho laboral, civil y mercantil aplicado a la producción audiovisual. Adquisición de conocimientos legales sobre el mercado televisivo. Régimen jurídico de las emisiones audiovisuales, derechos de emisión y recepción, principios y normas sobre programación. Derecho aplicado a la publicidad.

<b>III.-Competencias</b>	
CG1	Capacidad de análisis y síntesis.
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG3	Comunicación oral y escrita de la propia lengua.
CG6	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).
CG15	Compromiso ético.
CEIP11	Conocimientos de los principales aspectos legales vinculados al sector audiovisual.

<b>IV.-Resultados de aprendizaje</b>
El alumno deberá ser capaz de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar la legislación vigente relacionada con el Derecho Audiovisual de propiedad intelectual en materia audiovisual (CG1, CG6, CEIP11).</li> <li>- Conocer los principales sistemas de colaboración para producir una obra audiovisual (CG1, CG2, CG15, CEIP11).</li> <li>- Poseer habilidades de negociación con otros agentes del sector audiovisual (CG2, CG3, CG6, CEIP11).</li> <li>- Preparar las herramientas contractuales en los contratos en materia audiovisual (CG1, CG2, CG6, CG 15, CEIP11).</li> <li>- Conocer los principales aspectos en la cesión internacional de derechos (CG1, CG2, CG6, CEIP11).</li> <li>- Organizar las fases de las producciones audiovisuales desde un punto de vista legal (CG1, CG2, CG6, CG 15, CEIP11).</li> <li>- Conocer las especialidades del mercado televisivo y de publicidad (CG1, CG2, CG3, CEIP11).</li> </ul>

<b>V.-Metodología docente</b>	
MD1	Impartición de clases teóricas.
MD3	Talleres de resolución de problemas y discusión de resultados.
MD4	Aprendizaje por proyectos.
MD5	Aprendizaje cooperativo y colaborativo.
MD6	Tutorías académicas.
MD8	Talleres de debate de casos prácticos.

<b>VI.- Contenidos</b>	
<b>VI.A- Temario de la asignatura</b>	
<p>El objetivo es reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de 'Producción Audiovisual I' y "Producción Audiovisual II", potenciando la adquisición de conocimientos legales aplicados a la creación de obras audiovisuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. EI DERECHO APLICADO AL AUDIOVISUAL</b></li> <li><b>2. DERECHO APLICADO OBRAS AUDIOVISUALES</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Legislación audiovisual</li> <li>2.2 Producción de la obra audiovisual</li> <li>2.3 Financiación de la obra audiovisual</li> <li>2.4 Distribución de las obras audiovisuales</li> <li>2.5 Ventanas de explotación y derechos de formato</li> </ol> </li> <li><b>3. EL MERCADO TELEVISIVO: DERECHO APLICADO A OBRAS SERIADAS</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Régimen jurídico de las emisiones audiovisuales</li> <li>3.2 Producción de obras audiovisuales para televisión.</li> <li>3.3 Principios y normas sobre programación.</li> </ol> </li> <li><b>4. FORMATOS DE TELEVISIÓN</b></li> <li><b>5. DERECHO APLICADO A LA PUBLICIDAD</b></li> </ol>	
Proyecto vinculado	Producción audiovisual II
<b>VI.B.- Actividades formativas</b>	
AF1	Participación y asistencia a clases teóricas y teórico-prácticas. 21 horas
AF2	Realización de ejercicios y prácticas en el aula. 15 horas
AF3	Realización de proyectos de creación e interpretación artística (individuales o grupales). 7'5 horas
AF6	Realización de actividades de investigación: búsqueda y selección de documentación, lectura de material de apoyo y referencias bibliográficas y visuales. 30 horas
AF7	Asistencia a tutorías individuales presenciales. 12 horas
AF8	Asistencia y realización de pruebas de conocimiento. 4'5 horas
AF9	Trabajo autónomo de estudio de los contenidos teóricos y elaboración autónoma de trabajos y actividades prácticas. 90 horas

**\*La distribución de horas entre las actividades formativas puede sufrir cambios debido a necesidades académicas del curso, del grupo y/o del profesor.**

<b>VI.-Evaluación</b>	
<b>VI.A.- Criterios generales de evaluación</b>	
<p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:</b> La asistencia a clase es obligatoria. La falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades de una asignatura puede suponer la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. El profesor decide la aplicación de esta norma.</p> <p><b>CALIFICACIÓN:</b> El sistema de evaluación continua valora de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante a través de los procedimientos de evaluación recogidos en el siguiente apartado, de acuerdo con la calificación de 0 a 10 según la legislación vigente.</p> <p>Si el alumno desea intentar subir nota en convocatoria extraordinaria, deberá renunciar previamente en Secretaría de Alumnos, por escrito, a todas las calificaciones obtenidas en convocatoria ordinaria. Su calificación final será la obtenida en convocatoria extraordinaria.</p>	

**ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN:** La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión escrita. En los exámenes no se admitirán más de 2 faltas de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas). Los trabajos realizados fuera de clase no podrán contener más de 1 falta.

**TRABAJOS UNIVERSITARIOS:** Todos tendrán portada, índice y bibliografía con, al menos, 4 fuentes. Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. Si un alumno copia el trabajo de otro, ambos serán considerados responsables.

#### VI.B.- Criterios específicos de evaluación de la asignatura

##### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

En esta asignatura, la falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades supone la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria.    X SÍ             NO

Todas las pruebas deberán obtener una calificación mínima de 5.

Si una de ellas se puntúa por debajo del mínimo, no se procederá al cálculo de la media ponderada.

El profesor indicará, mediante explicación en clase o documento adicional a disposición del alumnado a través del Campus Virtual, detalles o especificaciones de contenido o entrega de las pruebas de evaluación.

En el caso de trabajos, será determinante la entrega/ presentación de los mismos en los plazos establecidos por el docente.

Pruebas (*)	Descripción de la prueba	Ponderación (en %)
SE1 Pruebas de conocimiento presenciales (orales y/o escritas).	Examen final: Todo el temario de la asignatura. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el examen final para aprobar la asignatura.	50%
SE2 Valoración de trabajos y proyectos.	Elaboración de un trabajo analice un caso relacionado con la materia. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el trabajo final para aprobar la asignatura. El trabajo deberá ser presentado en clase.	15%
SE3 Evaluación continua: tareas y deberes semanales e informes periódicos.	Ejercicios puntuales y presentación de tareas previamente determinadas.	15%
SE4 Evaluación de la resolución de problemas y actividades prácticas.		
SE5 Actitud en clase y participación en los debates.	Intervenciones en el aula, consultas y predisposición activa en debates y aportaciones.	20%
		100%

(\*) De todas las pruebas aquí expuestas se tienen que recoger evidencias y entregarlas para archivo en la Secretaría de Alumnos (escritos, grabaciones...)

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en que se imparte dispondrán de una convocatoria extraordinaria para su superación, excepto en aquellos supuestos en los que no resulte posible por las características especiales de la asignatura.

El alumno realizará o entregará las pruebas de evaluación que el equipo docente estime oportunas y de las que habrá sido informado previamente. El profesor se reserva el derecho a decidir si se mantienen las calificaciones de Sistemas de Evaluación en que el alumno haya obtenido una calificación superior a 5 a lo largo del curso académico, siempre y cuando no haya perdido la convocatoria ordinaria por incumplimiento de la asistencia obligatoria.

#### **VI.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme al procedimiento de reclamación de exámenes recogido en la Normativa del alumno de TAI.

### **VIII.-Recursos didácticos**

#### **Bibliografía recomendada**

Fernández Díez F. y Barco C. (2009). *Producción Cinematográfica. Del Proyecto al Producto*. Madrid: Ed. Díaz de Santos.  
Lamarca M. y Valenzuela J.I. (2008). *Cómo crear una Película. Anatomía de una Profesión*. Madrid: Editorial T&B.  
VVAA. (2010). *Estudios sobre la Ley General de la Comunicación Audiovisual*. Madrid: Ed. Thomson Aranzadi.  
Light Honthaner E. (2013). *The Complete Film Production Handbook*. Honthaner.

#### **Filmografía recomendada**

Benpar, C. "Cineastas Contra Magnates".  
Benpar, C. "Cineastas en Acción".

#### **Sitios web de interés**

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/inicio.html?jsessionid=516ED0579A753708427F3CDFED5EAE55>

#### **Material del alumno necesario para cursar la asignatura**

Ley de Propiedad Intelectual, Ley del Cine, Ley General de Comunicación Audiovisual.

Visitas, Master Classes, eventos o talleres adicionales se comunicarán a lo largo del curso

Mesas Redondas de Derecho en TAI.